



Al contestar cite el No. 2020-01-431687

Tipo: Salida Fecha: 19/08/2020 11:10:06 AM  
Trámite: 53001 - CONTRATOS GENERALES(INCLUYE CUMPLIDOS)  
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241  
Remitente: 500 - SECRETARIA GENERAL  
Destino: 117 - GRUPO DE CONTRATOS  
Folios: 4 Anexos: NO Término: 26/08/2020  
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 500-005516

## AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 01 DE 2020

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, informa que iniciará el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía 01 de 2020, que tiene por objeto “Contratar obras de mantenimiento preventivo y correctivo de las terrazas de la sede Bogotá (Fase I)”

1. El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, y los demás documentos expedidos en el curso del proceso de contratación, podrán ser consultados en el en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, en consecuencia, la Superintendencia de Sociedades atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través de esta plataforma.
2. Las observaciones al proyecto de pliego, los estudios y documentos previos, y al pliego de condiciones definitivo pueden ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, en Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II
3. Los bienes y servicios del proceso, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, de la siguiente manera:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización, protección contra clima y fuego.
72101507	Servicios de mantenimiento de edificios
72153209	Servicios de impermeabilización
72153204	Servicios de impermeabilización
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones



4. La modalidad de selección corresponde al proceso de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal b). del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la Entidad no sólo requiere ponderar el factor económico, sino los aspectos que puedan garantizar la calidad de los bienes y servicios a adquirir, ponderación que se encuentra soportada en puntajes o fórmulas señaladas en los pliegos de condiciones del proceso de contratación.
5. El plazo del contrato será de 90 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta el 14 de diciembre de 2020, lo que primero ocurra.
6. La fecha límite para la presentación de la oferta, se registra en el cronograma del proceso en el SECOP II, plataforma en la que deberá cargarse toda la información y documentos de la propuesta. La fecha y hora podrán variar en el pliego de condiciones definitivo y adendas.
7. El presupuesto oficial de la contratación es hasta la suma de \$128.499.003 moneda corriente, incluido **IVA** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

La suma está respaldada con el certificado de Disponibilidad Presupuestal 67820 del 17 de julio de 2020 con cargo al rubro C-3599-0200-8-0-3599016-02 Recurso 21 CSF Adquisición de bienes y servicios – SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL

8. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales conforme con lo dispuesto en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación”, elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, por lo que la Entidad estableció mediante la verificación correspondiente, que el presente proceso de selección **Sí** se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado Colombiano. La verificación se publica como documento adjunto al estudio previo.
9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar a las Mipymes nacionales con mínimo 1 año de

existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

El valor del proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y, la Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del proceso de Contratación.

En ese sentido y de acuerdo con la cuantía del presente proceso de contratación, el mismo es susceptible de ser limitado a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia.

10. En el proceso podrán participar las personas naturales y las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, debidamente habilitadas. Pueden participar consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, siempre que todos sus integrantes sean empresas legalmente constituidas y debidamente habilitadas.

Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las personas jurídicas participantes deben acreditar que tienen una duración mínima de 1 año, contada a partir de la fecha de apertura del presente proceso y deben tener una vigencia mínima por el término de duración del contrato, 3 años y 4 meses más.

Los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el pliego de condiciones, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional y de experiencia.

Los factores de escogencia o puntuación son los siguientes:

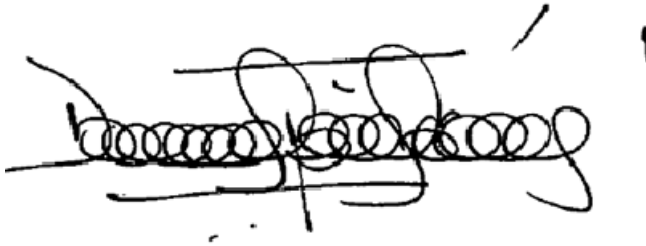
CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Factor económico	70
Factor de calidad – Efectividad Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	10
Mantenimientos preventivos en antepechos perimetrales de los pisos 4 y 5 sin costo adicional.	10
Apoyo a la industria Nacional	10

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Total	100

El detalle de cada uno de los factores de escogencia y la forma de asignación del puntaje se describen en el pliego de condiciones.

11. El cronograma del proceso de selección elaborado para el proyecto de pliego, estará publicado en la plataforma SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.



**DANERY BUITRAGO GÓMEZ**  
Secretaria General



Revisó: Reinaldo Sánchez Gutiérrez  
Coordinador Grupo de Contratos